# ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 24AA0070-1

### PRESIDENTA:

Da. Isabel Quintana Jiménez

### **VOCALES:**

### ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO:

Dª. María López-Frías López-Jurado

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

# JEFE DEL ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA:

D. Alberto Martín-Crespo Carballés

JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:

D. José Ángel López Celada

### **SECRETARIO:**

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 7 de mayo de 2024, siendo las 11:29 h., los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

 24AA0070. Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra, de las Obras de conservación y restauración de las fachadas y cubiertas del edificio Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado. Apertura del sobre 1, documentación administrativa.

1

### Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso a la celebración de los actos previstos en el orden del día.

En relación al expediente 24AA0070, Servicio de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Coordinación de Seguridad y Salud, Dirección de Obra y Dirección de Ejecución de Obra, de las Obras de conservación y restauración de las fachadas y cubiertas del edificio Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, los miembros de la Mesa comprueban que han presentado proposiciones al procedimiento las siguientes licitadoras:

- 1. Aparejo oficina técnica, S.L.
- 2. Fernando Olmedilla Lacasa
- 3. Instituto Técnico de Materiales y Construcciones, S.A. (INTEMAC)
- 4. Laura López González y Francisco José Ruiz Díaz
- 5. Mainel intermediación arquitectura, S.L.
- 6. Management Solutions 4 Construction, S.L.

Se procede a la apertura del sobre 1, que contiene la documentación administrativa de los licitadores que concurren al procedimiento.

Los miembros de la Mesa observan que:

- Fernando Olmedilla Lacasa debe aclarar si recurre a la capacidad y medios de otras entidades para integrar la solvencia y, en caso afirmativo, aportar la documentación relativa a los demás concurrentes, DEUC y la declaración responsable múltiple, conforme al Anexo I del PCAP, del de cada uno de ellos.
- Mainel Intermediación Arquitectura, S.L. indica en la documentación administrativa que participa con
  otras entidades pero no aporta la correspondiente documentación, por lo que debe aclarar este extremo
  y, en caso afirmativo, aportar la documentación relativa a los demás concurrentes, DEUC y la declaración
  responsable múltiple, conforme al Anexo I del PCAP, del de cada uno de ellos.

Se acuerda requerir a estas empresas para que aporten la documentación solicitada, debidamente cumplimentada y firmada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.



DE ESPAN

MINISTERIO DE CULTURA

CSV: GEN-3027-4f6c-f5f3-7e4f-0c8f-7cea-d47c-c126

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1): ANTONIO PLAZA DIAZ | FECHA: 09/05/2024 17:27 | Sin acción específica

FIRMANTE(2): ISABEL ANA QUINTANA JIMENEZ | FECHA: 10/05/2024 08:44 | Sin acción específica



## MUSEO NACIONAL DEL **PRADO**

No observando ningún defecto u omisión en la documentación administrativa de los demás licitadores que concurren, los miembros de la Mesa acuerdan continuar el procedimiento de adjudicación pasando a la siguiente fase.

Los asistentes declaran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además, se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA SECRETARIO

D<sup>a</sup>. Isabel Quintana Jiménez

D. Antonio Plaza Díaz



